

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL****Secretaría General****CIRCULAR**

La Dirección General de Política Interior comunica lo siguiente sobre exclusiones y prórrogas a los afectados por el síndrome tóxico.

En relación con las especiales características que concurren en el personal afectado por dicho síndrome, y a petición de la Dirección del Programa Nacional, el señor Ministro de Defensa ha dispuesto:

1.º Que los afectados sean objeto de una revisión médica especial en las Juntas de Clasificación o en las Unidades.

2.º Considerar como causa sobrevenida para posible inicio de prórroga de primera clase a los mozos, reclutas o soldados incluidos en el Censo o en posesión de la cartilla del síndrome tóxico.

3.º A efectos de general conocimiento se comunicará a los Organismos de Reclutamiento y a los Jefes de Unidades, Centros y Dependencias.

Lo que se publica en este periódico para general conocimiento de los mozos nacidos entre el día 1.º de noviembre de 1962 y finales de 1963 (ambos inclusive), a inscribir y alistar para el R/82.

Se difunde para cumplimiento por los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—4.404)

**Servicio Gabinete Técnico. — Negociado: Coordinación Provincial y Relaciones Interministeriales**

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor de don Marco Baistrocchi, Cónsul general de Italia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.—El Gobernador civil, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(G. C.—4.260)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un Centro Sanitario en la plaza de Sierra de Gador.

Tipo: 62.686.238 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 393.432 pese-

tas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un Centro Sanitario en la plaza de Sierra de Gador, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.458)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbentes en la Colonia Fin de Samana, tercera fase.

Tipo: 52.923.617 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 344.618, pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbentes en la Colonia Fin de Samana, tercera fase, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofre-

ciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.459)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles de Antonio Casero, Alamedilla, Alpedrete, Comercio, Téllez y Antonio Nebrija.

Tipo: 6.077.755 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 90.778 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Antonio Casero, Alamedilla, Alpedrete, Comercio, Téllez y Antonio Nebrija, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.460)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un colector en la calle del Arroyo del Olivar.

Tipo: 60.990.051 pesetas.

Plazos: Nueve meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 384.950 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un colector en la calle del Arroyo del Olivar, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.461)

**Secretaría General**

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de reconstrucción de los muros Sur y Este del cementerio de Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.462)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino de la Suerte (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.463)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Régimen de la Edificación**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Adicionar a la condición Retranqueos de la Ordenanza de Edificación Abierta del Plan Parcial de Ordenación de Ciudad Lineal, del siguiente párrafo:

“No obstante lo anterior, y cuando la Ordenación prevista no lo establezca, se admitirá prescindir en las construcciones bajo rasante de los retranqueos a los linderos, nunca a viales, tanto públicos como privados, ni a espacios de uso público. Para autorizar la supresión del retranqueo, será preciso que dichas construcciones subterráneas cumplan lo establecido en la Ordenanza I.ª de Prevención de Incendios para el paso de vehículos del Servicio de Incendios, y que se mantenga la rasante del terreno desde la acera sin solución de continuidad”.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.454)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Ordenación Urbana**

**ANUNCIOS**

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial Parque de Hortaleza, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo”.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del

plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.455)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación “Virgen del Cortijo”, consistente en cambio de calificación de terrenos, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo seguir el expediente de la tramitación establecida en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley del Suelo”.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—50.456)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección Actuación Urbanística**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del polígono “Pavones I”, presentado por don Miguel Angel González Calleja, en nombre y representación de “Vallehermoso, S. A.”, para terrenos comprendidos dentro del Plan Parcial de Pavones Norte, para su ejecución por el sistema de compensación, conforme se refleja en los planos obrantes en el expediente.

2.º Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertarán anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas personas lo deseen puedan examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Ejecución de Planes, Sección Actuación Urbanística, calle de Alfonso XIII, número 129, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estimen procedentes, relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, a 13 de abril de 1982.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—50.520)

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

Anuncio de concurso para adquisición de diverso material de telecomunicación, con destino a la ampliación y modernización de la red de HF de la Dirección General de la Policía.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo.—El precio límite de la adquisición asciende a cincuenta y siete millones cien mil pesetas (57.100.000) y la fianza provisional a un millón ciento cuarenta y dos mil pesetas (1.142.000).

Tercero.—Pliegos de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto.—La celebración del acto de apertura de proposiciones se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del séptimo día laborable siguiente a aquél en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, ante la mesa de contratación de este centro directivo.

Sexto.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 8 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García. (G. C.—4.311) (O.—50.507)

Anuncio de concurso para adquisición de un sistema de circuito cerrado de televisión en color, destinado a la formación de Jefes y Oficiales en la Academia Especial de Policía Nacional de San Lorenzo del Escorial.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo.—El precio límite de la adquisición asciende a once millones de pesetas (11.000.000) y la fianza provisional a doscientas veinte mil pesetas (220.000).

Tercero.—Pliegos de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto.—La celebración del acto de apertura de proposiciones se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del séptimo día laborable siguiente a aquél en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” ante la mesa de contratación de este centro directivo.

Sexto.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 8 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García. (G. C.—4.310) (O.—50.506)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

Vista la propuesta de rectificación formulada por diversos Ayuntamientos de esta provincia, en relación con el acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 22 de febrero último (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de marzo de 1982), se llevan a efecto las siguientes modificaciones de fiestas locales para el año 1982:

- Poblaciones.— Fechas publicadas.—  
Nuevas fechas**
- Alcobendas. — 6 y 12 de mayo. — 15 de mayo y 6 de diciembre.
  - Aranjuez. — 4 y 6 de septiembre. — 28 de mayo y 6 de septiembre.
  - Arganda del Rey. — 11 y 14 de septiembre. — 10 y 13 de septiembre.
  - Cadalso de los Vidrios. — 14 de sep-

tiembre. — 15 de mayo y 14 de septiembre.

Paracuellos de Jarama. — 8 y 9 de junio. — 31 de mayo y 1 de junio.

San Martín de la Vega. — 26 de abril y 3 de septiembre.

Torrejón de Ardoz. — 22 y 23 de junio. — 21 y 22 de junio.

Valdemoro. — 11 de mayo y 8 de septiembre. — 10 de mayo y 8 de septiembre. Madrid, a 5 de abril de 1982. (G. C.—4.259)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

**Expropiación forzosa.— Procedimiento de urgencia**

**EDICTO**

Proyecto clave: I-M-982

Título: Mejora local. Prolongación de un grupo de tres pontones en el punto kilométrico 83,320 de la carretera N-403, de Toledo a Valladolid, que salva el arroyo del Manzano, en el límite con la provincia de Avila.

**Término municipal de San Martín de Valdeiglesias**

Con fecha 22 de marzo de 1982, la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto que en el encauzamiento de este edicto se cita.

Procediendo la aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

**TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

**Número.** — Nombre del propietario y domicilio. — Superficie aproximada que se expropia. — Forma en que se expropia. **Clase de terrenos.**—Fecha levantamiento de las actas.—Día, mes y hora

1. — Don Jaime Galiana, avenida Poblados, número 11, Madrid. — 100 metros cuadrados. — Parcialmente. — Rústico. — 10 de mayo, a las once.

2. — Doña María Inmaculada Peláez (Condesa de Casa Loja), calle Martínez Campos, número 15, Madrid. — 552 metros cuadrados. — Parcialmente. — Rústico. — 10 de mayo, a las once.

Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario general, José García García. (G. C.—4.202)

**AYUNTAMIENTOS**

**ARGANDA DEL REY**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de no-

viembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Manuel García Marcelino.

Actividad: Discoteca.

Emplazamiento: Calle Barranquillo, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.001) (O.—50.313)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Dimargasa, S. A."

Actividad: Ampliación de una actividad de elaboración de grasa animal.

Emplazamiento: Vereda de Pajares, kilómetro 2,700.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.002) (O.—50.314)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Kaler, S. L."

Actividad: Manipulados de papel.

Emplazamiento: Vereda de las Yeguas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.003) (O.—50.315)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Antonio Figueiras Lozada.

Actividad: Fabricación y venta de artículos de regalo en material plástico.

Emplazamiento: Avenida del Guijar, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.004) (O.—50.316)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Agustín Gil González.

Actividad: Almacén cerrado de mercancías.

Emplazamiento: C. Puente Viejo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.005) (O.—50.317)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Angeles Piñero Paredes.

Actividad: Peluquería de Señoras.

Emplazamiento: Calle El Palomar, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.006) (O.—50.318)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don César Ruiz Olea.

Actividad: Pollería huevería (modificación).

Emplazamiento: Mercado Municipal, puesto número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.007) (O.—50.319)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Alberto Ramos González.

Actividad: Venta de muebles.

Emplazamiento: Calle Oriente, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.008) (O.—50.320)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Alvaro Tejero Sardinero.

Actividad: Taller de carpintería.

Emplazamiento: Calle Valdemaría, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.009) (O.—50.321)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Rosario Cachinero de la Cruz.

Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Carretera de Loeches, número 1, bj.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.010) (O.—50.322)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Sagrario Lozano Valdés.

Actividad: Jardín de infancia.

Emplazamiento: Urbanización Siete Vientos, chalet, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.011) (O.—50.323)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Suministros y Montajes Electromecánicos, S. A."

Actividad: Fábrica de aparatos de radio y telefonía.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, km. 3,100.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.012) (O.—50.324)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Benito Bellico de las Heras.

Actividad: Pastelería.

Emplazamiento: Avenida del Ejército, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.013) (O.—50.325)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Porta-Mobiliario, S. L."

Actividad: Ampliación de almacén de muebles metálicos y mixtos.

Emplazamiento: Calle Nogal, naves 6 al 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.014) (O.—50.326)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A."

Actividad: Almacén de venta de gases comprimidos, licuados, disueltos y maquinaria.

Emplazamiento: Camino Galeana de Morata, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.015) (O.—50.327)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Félix Sánchez Brugos.

Actividad: Galvanoplastia.

Emplazamiento: Carretera Puente Arganda-Chinchón, km. 2,500.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.016) (O.—50.328)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Expanscience, S. A."

Actividad: Fabricación de productos cosméticos.

Emplazamiento: Avenida de San Sebastián, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.017) (O.—50.329)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Sparchim, S. A."

Actividad: Fabricación de productos para la higiene personal.

Emplazamiento: Avenida de San Sebastián, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.018) (O.—50.330)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Johnson y Johnson, S. A."

Actividad: Almacén de productos higiénicos y farmacéuticos.

Emplazamiento: Carretera N-III, kilómetro 24,700 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.019) (O.—50.331)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de

noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Criado Palancar.  
Actividad: Taller de carpintería.  
Emplazamiento: Polígono El Guijar, calle Naranjo, nave número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.020) (O.—50.332)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Industrias Mecánicas Jam, Sociedad Anónima".  
Actividad: Taller de manufacturas mecánicas en general.

Emplazamiento: Polígono industrial El Olivar, parcela 2, nave número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.021) (O.—50.333)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Eduardo López Martínez.  
Actividad: Cerrajería, fabricación de vallas.

Emplazamiento: Carretera de Valdecañas, sin número, polígono El Malvar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.022) (O.—50.334)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Betensa".  
Actividad: Fabricación de envases de plásticos.

Emplazamiento: Carretera N-III, kilómetro 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.023) (O.—50.335)

**ALCOBENDAS**

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 26 de marzo de 1982, aprobó lo siguiente:

Primero.—Relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de dos plazas de Técnicos de Administración General convocada por este Ayuntamiento:

**Admitidos**

1. Alvarez Antolínez, Juan Luis.
2. Amos García y Díaz, José.
3. Antolínez Antolín, Miguel Angel.
4. Aragón Hernando, Fernando.
5. Arana Moncada, María de la Concepción.
6. Arizmendi Gutiérrez, María Esther.
7. Ayllón Antroino, Luis.
8. Aymat Escalada, María de los Angeles.

9. Báez Menéndez, Héctor Benito.
10. Bermudo Castellano, José Manuel.
11. Bernal Magro, Guillermo.
12. Canelles Portella, Francesca.
13. Carbajal Tradacete, Juan.
14. Carbó Escribá, José Fernando.
15. Casas Nombela, José Luis.
16. Chorot Chacón, Francisco Javier.
17. Díaz Salgado Díaz, Rafael.
18. Dotor Castilla, Gabriel Antonio.
19. Fernández Vegué, Enrique.
20. Ferrer Abelló, Carmina.
21. Franco Candel, Salvador.
22. García Rapado, Benito.
23. García Sánchez, Nicasio.
24. Gil García, Domingo.
25. González Esteban, Carlos.
26. Hernández Fernández del Valle, Carlos.
27. González Loureiro, Miguel.
28. Hernández Porras, Rafael.
29. Hernando Seguí, José Luis.
30. Izquierdo Martín, José Luis.
31. Lacaba Pérez, Francisco José.
32. Laina Valenciano, María del Rosario.
33. López Barranco, Carlos.
34. López García, Félix.
35. López Laguna, Flor María.
36. López-Amor García, Juan Carlos.
37. López de Sa Fernández, María José.
38. Martín de Nicolás Muñoz, María de los Angeles.
39. Martínez Ráez, María Dolores.
40. Mauri Ruiz-Olmo, María Caridad.
41. Méndez Lázaro, Felipe.
42. Menéndez González-Palenzuela, Lourdes.
43. Mínguez Parodi, Angeles.
44. Muñoz Aizpuro, Francisco Javier.
45. Pardo Iniesta, Fernando.
46. Postigo González, María Blanca.
47. Puerta Parado, Fátima de la.
48. Rincón Sánchez, Fernando.
49. Roch Martínez de Azcoitia, Carlota.
50. Rodríguez Duque, Fernando.
51. Ramo Bernáldez, María del Carmen.
52. Tisner Madrid, Mariano.
53. Toledo Muñoz, María Luisa.
54. Tortajada Larrauri, Marta.
55. Valdés Yáñez, Jesús.
56. Valls Pintos, Paloma.
57. Ventosino Morales, Francisco Javier.
58. Vivanco García, María Jesús.

**Excluidos**

1. Amézaga Cuende, José, por falta de Documento Nacional de Identidad.
2. Ruiz Rodero, Guillermo, por falta de póliza.
3. Peinado García, Juan, por falta de firma.

Segundo.—Elevar a de finitiva la composición provincial del Tribunal calificador publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de febrero de 1982.

Tercero.—El resultado del sorteo ha sido el siguiente: Actuará en primer lugar el número 10 de la presente relación de admitidos y excluidos don José Manuel Bermudo Castellano, y en último lugar el número nueve, don Héctor Benito Báez Menéndez.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la realización de los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar el decimoquinto día hábil siguiente al de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales", a las nueve horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Alcobendas, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.894) (O.—50.227)

Advertido error en anuncio de bases para concurso-oposición de tres plazas de Cabo de la Policía Municipal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de febrero de 1982, ha de subsanarse la siguiente deficiencia:

En el punto 2.1, características de las plazas, donde dice: "... correspondientes al nivel de proporcionalidad 6 ...", debe decir: "... correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 ...".

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcobendas, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.895) (O.—50.228)

**ALPEDRETE**

Se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, el Padrón municipal de vehículos de esta localidad y correspondiente al año 1982, a efectos

de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpedrete, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.827) (X.—105)

La Corporación municipal, en sesión de Pleno de fecha 29 de enero pasado, adoptó el acuerdo de crear una plaza de Administrativo y amortización de una de Auxiliar de Administración General.

Por todo ello la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento queda constituida por:

Un Secretario, con coeficiente 3,6.  
Un Administrativo, con coeficiente 2,3.  
Tres Auxiliares de Administración General, con coeficiente 1,7.

Un Alguacil municipal, con coeficiente 1,5.

Un Agente municipal, con coeficiente 1,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpedrete, 21 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.841) (O.—50.195)

**ARANJUEZ**

El Alcalde -Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez,

Hace saber: Que la cobranza en voluntaria del impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año tendrá lugar entre las fechas comprendidas del 15 de abril y 15 de junio, en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, en la Oficina Recaudatoria abierta en el "Banco Internacional de Comercio", sucursal de Aranjuez, sita en la calle Stuart, número 17, esquina a la calle Real.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorro de esta Plaza, para mayor comodidad.

Los contribuyentes que al día 15 de junio no hubiesen satisfecho sus recibos podrán abonarlos en dicho "Banco Internacional de Comercio", entre los días 16 al 30 del indicado mes, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Transcurrido el indicado plazo de prórroga se suspenderá la cobranza y se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20 por 100.

Se advierte a los contribuyentes que junto con el recibo del pago del impuesto se entregará un distintivo cuya adhesión al vehículo es obligatoria y que, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 20 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, que ... "Las Jefaturas de Tráfico no tramitarán los expedientes de bajas o transferencias de vehículos si no se acredita previamente el pago del impuesto Municipal de Circulación de Vehículos...".

Lo que se hace público mediante este anuncio, que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, para general conocimiento.

Aranjuez, 27 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.826) (X.—104)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Albert Ruch ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de instalación tanque de propano para la calefacción en la parcela B-3, sita en Rosales, zona "El Mirador".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce.

Aranjuez, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.994) (O.—50.306)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de marzo de 1982, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de

las siguientes plazas vacantes en la plantilla municipal:

Servicio de recogida de basuras domiciliarias y limpieza viaria: Dos plazas.

Encargado del servicio de agua potable y cometidos múltiples: Una plaza.

Las bases correspondientes se hallan de manifiesto en Secretaría y a disposición de cuantos pueden hallarse interesados.

Cadalso de los Vidrios, 16 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos Esteban Ojeda Casas.

(G. C.—3.840) (O.—50.194)

**COLMENAR VIEJO**

Por don Alejandro de la Morena González se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a venta al por menor de vinos y frutos secos a emplazar en la calle Boteros, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días.

Colmenar Viejo, 31 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.955) (O.—50.290)

Por don Rafael Chicharro Gil se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a taberna y venta de vinos a emplazar en la calle Soledad, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 31 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.956) (O.—50.291)

**EL BOALO**

Aprobados por esta Corporación municipal en el Pleno celebrado el día 25 de marzo en curso, los padrones de exacciones municipales que a continuación se indican, quedan expuestos a efectos de oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días.

Padrón del impuesto de Circulación de Vehículos.

Padrón de solares sin edificar.

Padrón de perros.

Padrón de edificios sometidos al pago de la tasa de recogida de basuras.

Lo que hago público para general conocimiento.

El Boalo, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.919) (X.—107)

**LEGANES**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de construcción de vestuarios en zonas deportivas.

Por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de marzo de 1982, se aprobó el proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de construcción de vestuarios en zonas deportivas.

Tipo de licitación: 7.391.740 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año, que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta para las obras de construcción de vestuarios en zonas deportivas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... por ciento (en letra), respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a esta adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganes, 27 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—3.872) (O.—50.207)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de acceso al poblado Vereda de los Estudiantes.

Por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de marzo de 1982, se aprobó el proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acceso al poblado Vereda de los Estudiantes.

Tipo de licitación: 7.550.750 pesetas.

Duración del contrato: Tres meses.  
Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año, que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta para las obras de acceso al poblado Vereda de los Estudiantes, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... por ciento (en letra), respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta ten-

drá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a esta adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganes, 27 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—3.873) (O.—50.208)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de acondicionamiento de la calle del Sol.

Por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de marzo de 1982, se aprobó el proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la calle del Sol.

Tipo de licitación: 5.045.105 pesetas.  
Duración del contrato: Tres meses.

Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año, que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta para las obras de acondicionamiento de la calle del Sol, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... por ciento (en letra), respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a esta adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganes, 27 de marzo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—3.874) (O.—50.209)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo, que ha de servir de base para la concesión de bienes de dominio público sitos en la calle Alcudía, avenida de Europa y calle Alpujarras de esta localidad, así como las bases que han de regir en la licitación que se convoca.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el mencionado plazo de treinta días, podrán presentarse las plicas para tomar parte en la licitación que se convoca, con arreglo a los siguientes extremos:

1. El objeto de la concesión es el solar limitado por la calle Alcudía, la avenida de Europa, la calle Alpujarras y la parcela 31 del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada. El adjudicatario deberá realizar las obras descritas en el correspondiente proyecto.

2. El cánón deberá ofrecerlo el licitador.

3. El plazo de utilización será fijado en función de la propia licitación, con un máximo de noventa y nueve años.

4. Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones, y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

5. La garantía provisional que debe presentarse de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 70 del Reglamento de Bienes, asciende a 2.354.186 pesetas.

La garantía definitiva se fijará de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 73 del mismo Reglamento.

6. Modelo de proposición: Don ..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del D. N. de I. número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Leganes, para la adjudicación de la concesión con objeto de construir un aparcamiento subterráneo en terrenos sitos en la calle Alcudía, avenida de Europa, Alpujarras y parcela 31 del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada de Leganes, con una superficie de 4.400 metros cuadrados, aproximadamente, hace constar:

Que desea tomar parte en la licitación para la adjudicación de la mencionada concesión, con arreglo a los siguientes extremos:

- Plazo de utilización.
- Cánón.
- Tarifas-tipo.

Que se somete en todo caso al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la concesión.

Que se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

7. Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que termine los treinta a que ha sido sometido a información pública el proyecto y a los que se hace referencia al comienzo del presente anuncio.

8. Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha otorgado el derecho de tanteo a la Sociedad Cooperativa Metalúrgica de Viviendas "Nuestra Señora de Fátima".

Leganes, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.948) (O.—50.283)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos:

- Acceso y urbanización del mercadería municipal.
- Urbanización del barrio de la Fortuna.
- Acondicionamiento y urbanización de la avenida de la Mancha.
- Escuela infantil y parque público.
- Construcción de vestuarios en zonas deportivas.
- Acceso y urbanización del Poblado Vereda de los Estudiantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y se somete a información

pública, durante el plazo de un mes, pudiendo presentarse reclamaciones o alegaciones en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Leganes, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.949) (O.—50.284)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la constitución de la entidad colaboradora de conservación del Parque Ciudad 80, El Carrascal, aprobándose al mismo tiempo los estatutos de la mencionada entidad colaboradora.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Suelo y Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo durante el citado plazo, presentarse reclamaciones o alegaciones para aquellas personas que se consideren interesadas.

Leganes, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.950) (O.—50.285)

**LOS MOLINOS**

Por parte de doña Julia Fernández Díaz se ha solicitado licencia para instalar una sala de juegos recreativos en la finca número 2 de la calle de la Bodega, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 30 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.828) (O.—50.181)

Por parte de don Francisco González Gascuña se ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado para gas líquido propano de 2,45 metros cúbicos de volumen para usos domésticos, en la finca número 9 de la calle La Mina, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 30 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.828 bis) (O.—50.182)

**MOSTOLES**

Por la presente se pone en conocimiento de todos los interesados que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones para la adquisición de cuatro equipos de juegos infantiles, celebrada la fase de concurso según acuerdo plenario de fecha de 25 de marzo de 1982 se admite a la fase de subasta a la única empresa presentada "Dehima, Sociedad Anónima", celebrándose la fase de subasta con la apertura del sobre oferta económica el día 27 de marzo de 1982.

Móstoles, 26 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.838) (O.—50.192)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1982, el proyecto técnico para la realización de obras de adaptación de nuevas oficinas y almacenes municipales, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones:

Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno en esta Corporación Móstoles, 29 de marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.951) (O.—50.286)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta, las obras de adaptación de nuevas oficinas y almacenes municipales, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

**Concurso-subasta**

De conformidad con lo autorizado en el número 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de adaptación de nuevas oficinas y almacenes municipales, según acuerdo adoptado al respecto en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1982.

Objeto. — Adaptación de nuevas oficinas y almacenes municipales, conforme al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación. — Treinta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos (37.887.232,53 pesetas).

Fianza provisional para optar al concurso-subasta. — Cuatrocientas sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (463.877,32 pesetas).

Fianza definitiva. — Novecientas veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (927.744,65 pesetas).

Plazo de ejecución. — Tres meses, contados a partir del acta de replanteo de las obras.

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas, conjuntamente con el proyecto técnico.

Presentación de plicas. — Décimo día hábil a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Lugar, día y hora de la licitación. — El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas en la Casa Consistorial.

**Modelo de proposición**

(Que deberá reintegrarse con 25 pesetas, en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales).

Don ....., con D. N. de I. núm. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles, para la contratación de las obras de adaptación de nuevas oficinas y almacenes municipales, hace constar:

No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la obra por el precio de ..... pesetas, que supone un ..... por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se compromete a la ejecución de la obra con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.

(Lugar, fecha y firma)

Móstoles, 29 de marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.952) (O.—50.287)

**NAVALCARNERO**

Don Juan María Ignacio Silvero solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a servicio de alimentación en la calle Cruz Verde, número 63, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 31 de marzo de 1982. — El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.  
(G. C.—3.943) (O.—50.279)

**PARLA**

Por parte de don Leandro de la Casa Sanz se ha solicitado licencia para un bar en la finca número 1 de la calle Juan Carlos I, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.945) (O.—50.280)

Por parte de doña Feliciano Carmena Ocaña se ha solicitado licencia para un cine de verano-terraza en la finca número 25 de la calle Río Ebro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.946) (O.—50.281)

Por parte de doña Manuela Rubio, Directora del Instituto de B.U.P. se ha solicitado licencia para poner en funcionamiento calefacción de gas propano en casa del Conserje en la finca sin número de la calle Juan Carlos I, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.947) (O.—50.282)

Por parte de don Isabelo Lechuga Pastor se ha solicitado licencia para una droguería-perfumería en la finca número 16 de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.875) (O.—50.210)

**PINTO**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1531/79 de 22 de junio de 1979, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, acordó por mayoría

que los Diputados provinciales, que a su vez son Concejales de este Ayuntamiento y como consecuencia de la situación creada por la reforma de la Diputación Provincial pasen a percibir las asignaciones correspondientes a Presidentes de Comisiones y que asciende a 35.243 pesetas mensuales.

Pinto, a 26 de marzo de 1982. — El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.830) (O.—50.184)

**POZUELO DE ALARCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Félix Sosa León ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos en el puesto número 7, en la calle Julio Ferrer y Las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.931) (O.—50.267)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Pilar Corral Navarro ha solicitado licencia para instalar una carnicería en el puesto número 54, en las calles Julio Ferrer y Las Flores.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.932) (O.—50.268)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Castellano Barrero ha solicitado licencia para instalar una pollería en el puesto número 28, en las calles Julio Ferrer y Las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.936) (O.—50.272)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Orejuela López ha solicitado licencia para instalar venta de aves y caza en el puesto número 21, en las calles Julio Ferrer y Las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.937) (O.—50.273)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Aguayo Escabias ha solicitado licencia para instalar una carnicería en el puesto número 22, en las calles Julio Ferrer y Las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.938) (O.—50.274)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Martínez Escribano ha solicitado licencia para instalar una pescadería en el puesto número 51, en las calles Julio Ferrer y Las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.939) (O.—50.275)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Josefa Sánchez Delgado ha solicitado licencia para instalar una panadería-bollería en el puesto número 52, en las calles Julio Ferrer y Las Flores (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.940) (O.—50.276)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen Burgos González ha solicitado licencia para instalar una academia en la calle Luis Béjar, número 6.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.941) (O.—50.277)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Jacinto Vargas y don Carlos M. Rivera han solicitado licencia para instalar una frutería con cámara frigorífica en las calles Julio Ferrer y Las Flores, puestos 14, 15 y 19 (galería comercial).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.942) (O.—50.278)

**ALCALA DE HENARES**

Don Tarsicio Peña Peña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado y secado de ropas usadas en la calle Santa Mónica, números 31-32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.997) (O.—50.309)

Don Telesforo García Calvo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de calzado en la calle Río Alberche, número 2, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.998) (O.—50.310)

Don Angel Rodríguez Piris solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hamburguesas, perritos calientes y refrescos, en la calle Alameda, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.999) (O.—50.311)

Don Manuel Huertas Puente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en la calle Juan de Soto, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.000) (O.—50.312)

BOADILLA DEL MONTE

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las relaciones de bajas por rectificación del conchado en derechos y obligaciones, acordadas en fecha 9 de diciembre de 1981.

Importando los derechos dados de baja tres millones cuatrocientos ocho mil doscientas setenta y siete pesetas (3.408.277) y las obligaciones seis millones ochocientas cuarenta y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas (6.848.277).

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

En Boadilla del Monte, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.923) (O.—50.259)

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 16 de enero, se hace constar que por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 1981, fueron aprobadas definitivamente y con efectos del 1 de enero de 1982, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza sobre Licencias Urbanísticas. Ordenanza sobre Servicio de Alcantarillado.

En Boadilla del Monte, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.922) (X.—108)

Expediente 10/A/82.—Don Diego Vivas Criado solicita autorización para instalar exposición y venta al por menor de aparatos sanitarios en local sito en la calle José Antonio, número 31, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Boadilla del Monte, a 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.995) (O.—50.307)

Expediente 9/A/82.—Don Ricardo López Jurado solicita autorización para instalación, apertura y funcionamiento de un taller de carpintería metálica en local sito en la carretera de Majadahonda, número 20, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Boadilla del Monte, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.996) (O.—50.308)

COLMENAR VIEJO

Por doña Petra Torrejón Yagüe se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de local destinado a venta de pan y vinos, sito en la calle Colmena del Cura, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.882) (O.—50.217)

Don Teodoro del Barrio Romera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de emplazamiento de depósito de GLP en la parcela 43 de la finca "El Pozanco".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.883) (O.—50.218)

CHINCHON

Oposición plaza Guardia municipal

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para proveer, en propiedad, una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, la referida lista se eleva a definitiva.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de esta oposición, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús del Nero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Félix Recas Martínez, Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil, como titular, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Don Antonio Muñoz Beleña, como titular, y don Marcelino Esteban Maestro, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña María del Carmen Torca Gambau, como titular, y doña Rita Alcubilla Herro, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don César Sánchez Alonso, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Chinchón.

Secretario: Don Angel Magallares García, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones contra el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Se señala el día 6 de mayo, a las diez de la mañana, para constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas, en la Casa Consistorial.

Chinchón, a 2 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.896) (O.—50.229)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1982, acordó en relación con la oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares de Administración General, admitir a la misma los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

- 1. Doña Dolores Aguila García.
2. Doña Rosario Aguirrezábal Vázquez.
3. Doña Antonia Alanis Dorado.
4. Doña María Jesús Alonso Acero.
5. Doña Pilar Amaya Sánchez.
6. Don Alfonso Antona Rodríguez.
7. Don Enrique Atienza Gómez.
8. Doña María Antonia Avila Carmeno.
9. Doña Teófila Ayuso Ayuso.
10. Don Diego Bachiller Blanes.
11. Doña María José Bachiller Linuesa.
12. Doña Milagros Balboa Mingo.
13. Doña María Vicenta Belmonte Fernández.
14. Don Jesús de Blas de Blas.
15. Doña María Isabel Cobo Fábregas.
16. Don Francisco Antonio Corredor López.
17. Don Fernando Cortés Yenes.
18. Doña Altagracia Domínguez Ramos.
19. Don Enrique Dorado Torrijos.
20. Don Francisco Javier Durán Nieto.
21. Doña María Luisa Duro Orejón.
22. Doña Eva Espada Montero.
23. Don Mateo Fernández Corrales.
24. Doña Cecilia Fernández de la Nava.
25. Doña María del Carmen Frutos Hernández.
26. Doña María Antonia Gámez Montoya.
27. Doña Margarita García Lázaro.
28. Doña Pilar García-Donas Moreno.
29. Doña María del Carmen Garrido Santiago.
30. Doña Pilar Gázquez Ruiz.
31. Doña Alicia Gil Merlo.
32. Don Justo Gómez Covisa.
33. Doña Mercedes González García.
34. Don Juan Ramón González Sánchez.
35. Doña Nieves Herrera Martínez.
36. Don Jesús Horcajuelo Magán.
37. Don Felipe Martínez Andrés.
38. Doña Consolación Jiménez Ortega.
39. Doña Rosa María Juberías Alonso.
40. Doña Martina Monserrat Lara y Martín.
41. Doña Adela López López.
42. Don Antonio Ramón Lorenzo Martín.
43. Doña Rosario Lorenzo Martín.
44. Doña María José de la Llave Martín.
45. Doña Amelia Maldonado Merlo.
46. Doña María de los Milagros Maldonado Merlo.
47. Doña María del Pilar Martín Bardón.
48. Doña Amparo Mateos Romero.
49. Don Fernando Antonio Mato Márquez.
50. Doña María Reyes de Miguel González.
51. Doña María Teresa Mingo Avila.
52. Don José Moya Triviño.
53. Don Antonio Paniagua Moruno.
54. Don Teodoro Pérez Rueda.
55. Doña Julia Picaporte López.
56. Doña Consuelo Puente Velasco.
57. Doña María Victoria Rodríguez Contreras.
58. Doña Angeles Rodríguez Núñez.
59. Don Francisco Javier Rubio Mayoral.
60. Doña María del Mar Ruedas Arteaga.
61. Don José Luis Ruiz Manzanique.
62. Don José Luis Sánchez González.
63. Doña María Elena Sánchez Orviz.
64. Doña María Dolores Sánchez Orviz.
65. Doña Esperanza Sánchez Peiró.
66. Doña Emilia del Saz García.
67. Doña Pilar Seco Campos.
68. Don José Luis Serrano Deleito.
69. Doña Encarna Serrano Núñez.
70. Doña María Soledad Sáinz.
71. Doña Gloria María del C. Soria Manrique.
72. Doña María Jesús Torres Espada.
73. Doña Rita María Torres García.
74. Doña María Soledad Valiñani Ocaña.
75. Doña Luisa María Valtierra Butragueño.
76. Don José Javier del Valle Becerril.
77. Don Víctor Luis del Valle Becerril.
78. Don Escolástico Vargas Benavente.

- 79. Don José Velasco Navarro.
80. Doña María José Vizcaino Guerrero.
81. Doña María de las Mercedes Zabalegui Montero.

Aspirantes excluidos

- 1. Doña María del Carmen Yusta Minguéz.
2. Doña María del Carmen Esparza Salmerón.

Ambas por no cumplir el requisito exigido en la base segunda de la convocatoria, tener la edad mínima de dieciocho años.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.839) (O.—50.193)

GARGANTA DE LOS MONTES

Por parte de don Máximo Velasco Sanz se ha solicitado licencia para instalar bar de tercera categoría en la calle Quiñón del Sapo, en Garganta de los Montes (Madrid), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Garganta de los Montes, a 26 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.885) (O.—50.220)

MORALEJA DE ENMEDIO

"Talleres Garlo, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería mecánica en Moraleja de Enmedio, carretera Arroyomolinos, kilómetro 3,300.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moraleja de Enmedio, a 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.915) (O.—50.254)

Don Pablo Castro Vara solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de piensos en Moraleja de Enmedio, polígono industrial "San Millán", nave número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moraleja de Enmedio, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.916) (O.—50.255)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Covadonga Sánchez Fontecha ha solicitado licencia para instalar una pastelería-bombonería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Agustín de Guadalix, a 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.918) (O.—50.257)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la sociedad "Artesanía Universal, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia municipal para apertura de local comercial dedicado a exposición y venta

de artesanía y pintura en la calle Capilla, sin número, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días en la Secretaría Municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.881) (O.—50.216)

El M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial en sesión Plenaria celebrada el día 22 de marzo de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto de cubrición de la piscina municipal y el proyecto de reforma para el Matadero Municipal, por lo que, por el presente anuncio, se somete a información pública, por plazo de un mes, pudiendo ser examinados ambos proyectos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.920) (O.—50.258)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público, que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Taller carrocerías metálicas.  
Emplazada: Carretera N-II, kilómetro 17,400.

Propiedad: "Metálicas Alameda, S. L.". Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.925) (O.—50.261)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana, sita entre las calles Real, avenida de los Reyes Católicos y carretera N-I de este término municipal, promovido por don José Hernández González, al objeto de ordenar los volúmenes correspondientes a dicha manzana.

La eficacia de dicho acuerdo queda demorada al cumplimiento por el promotor de las condiciones que en el mismo se expresan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento, significándose que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Corporación y en plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.829) (O.—50.183)

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de febrero de 1982, la imposición de derechos o tasas por utilización de los Servicios de Guardería Infantil, y la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha exacción, sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y lugares de costumbre, no habiéndose producido alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo, y entendiéndose en consecuencia aprobado definitivamente el expediente, en mérito a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, por el presente se hace saber para general conocimiento, el texto de la Ordenanza Fiscal objeto del expediente que es el siguiente:

Ordenanza número 28.  
Servicio de Guardería Infantil.

**Fundamento legal**

Artículo 1.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, b) de las normas apro-

badas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 16 del artículo 19, se establece la tasa por utilización de los servicios de Guardería Infantil Municipal de San Sebastián de los Reyes.

**Obligación de contribuir**

Artículo 2.º La obligación de contribuir surge por el hecho de la utilización de los servicios e instalaciones de la Guardería Infantil Municipal.

Artículo 3.º Están sujetos al pago de la tasa correspondiente las personas que utilicen los servicios e instalaciones indicados:

**Tarifa**

Por cada plaza y mes, 7.000 pesetas.

**Administración y cobranza**

Artículo 4.º El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados contra talón o recibo que expedirá el encargado de la recaudación.

El Tesorero-Administrador llevará el control de estos talonarios o recibos y formulará el oportuno cargo al encargado de la recaudación, cada vez que se necesiten.

**Defraudación y penalidad**

Artículo 5.º Se considerarán defraudadores los que realicen algún acto que origine la obligación de contribuir sin haber presentado la declaración correspondiente.

Artículo 6.º Los actos de defraudación o infracción reglamentarios serán sancionados de acuerdo con la legislación vigente de Régimen Local y disposiciones reglamentarias.

**Partidas fallidas**

Artículo 7.º Se consideran partidas fallidas las cuotas legalmente impuestas que no puedan hacerse efectivas por el procedimiento de apremio. Para su declaración se instruirá el oportuno expediente, cuya aprobación será competencia del Ayuntamiento, debiendo ser censurada por la Intervención.

**Derecho supletorio**

Artículo 8.º En todo lo no previsto por la presente Ordenanza será de aplicación la legislación vigente de Régimen Local y demás disposiciones complementarias.

**Vigencia y aprobación**

Artículo 9.º Esta Ordenanza empezará a regir con la publicación del acuerdo definitivo de aprobación en el "Boletín Oficial" y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

San Sebastián de los Reyes, 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.944) (X.—109)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Fondain, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un Centro Comercial en la calle Real, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.993) (O.—50.305)

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de Delineante, vacante en la plantilla orgánica municipal, por el presente se hace saber a los interesados que el próximo día 11 de mayo, a las nueve y treinta horas, tendrá lugar la práctica del primero de los ejercicios, para lo que vendrán provistos los opositores de bolígrafo o pluma y Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los opositores, según sorteo celebrado el día 29 de marzo de 1982, es el siguiente:

1. Don José Luis Gómez del Castillo.
2. Don Antonio Martín Jiménez.
3. Don Juan Miguel Martínez López.
4. Doña Josefa Montero Alvarez.
5. Don José Such Salinas.

6. Don José Javier Torcal Muñoz.
  7. Don Antonio Angulo Serrano.
  8. Don Francisco Carrasco Izquierdo.
- San Sebastián de los Reyes, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.893) (O.—50.226)

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de Conductor-Bombero, vacante en la plantilla orgánica, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1982, previa publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 21, de 26 de enero de 1982, y "Boletín Oficial del Estado" número 28, de 2 de febrero de 1982, acordó:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en esta oposición:

**Admitidos**

1. Don José Barriga González.
2. Don Fermín Cid Serena.
3. Don Andrés García Martín.
4. Don Fernando Horcajada Espada.
5. Don Miguel Lorenzo Oviedo.
6. Don Antonio Marín Noya.
7. Don Amalio Mateos Becares.
8. Don Francisco Antonio Misiego Delgado.
9. Don Pedro Manuel Pastor Cristóbal.
10. Don Carlos Pedraza Domínguez.
11. Don Eduardo Pérez Rodríguez.
12. Don Isidoro Rábanos Tirados.
13. Don Fernando Recuero Puente.
14. Don Domingo Rodríguez Fernández.
15. Don Jesús Sastre Pérez.
16. Don Carlos Sienrra Rodríguez.
17. Don Esteban Sola Martínez.

**Excluidos**

Ninguno.

2.º Aprobar el nombramiento del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de esta oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Adolfo Conde Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y como suplente, don Juan de Justo Rodríguez, segundo Teniente de Alcalde.

Vocales: Doña Antonia Sastre González, Profesora de E. G. B. del Colegio Nacional León Felipe, como titular, y doña Adoración Rodríguez Pérez, Profesora del mismo centro, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Félix Martín Leiva, Vicesecretario General del Gobierno Civil, como titular, y don Juan B. Pesuero Granullaque, Jefe de Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Gómez Perdiguero, Perito Industrial municipal, como jefe del servicio correspondiente.

Secretario: Don Ireneo González Herranz, Secretario general del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o funcionario en quien delegue.

3.º Se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en el caso de no producirse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de los interesados, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formular alegaciones contra la composición del Tribunal o recusación de sus miembros por las causas determinadas en la legislación vigente.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.892) (O.—50.225)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

**Presupuesto de Inversiones**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Santa María de la Alameda, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.091) (O.—50.377)

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Santa María de la Alameda, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.092) (O.—55.378)

**SOTO DEL REAL**

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1982, acordó por unanimidad la aprobación inicial del plan parcial de la finca denominada "Las Careadas", polígono 42 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este término municipal, promovido por doña Sofía Tabernilla Oliver y cinco más.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de un mes, cuantas personas estén interesadas, puedan formular reclamaciones u observaciones por escrito ante esta Corporación, que tendrán a su disposición el expediente general durante las horas de diez a trece todos los días hábiles, según previene el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Soto del Real, 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.930) (O.—50.266)

**VALDEAVERO**

Aprobada por la Corporación Municipal de Valdeavero, con el quórum de asistencia y votación que marca la Ley, la Ordenanza número uno sobre Contribuciones Especiales, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del corriente año, permanecerá expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación durante quince días, a los efectos que establece el artículo 18 de la Ley 40/81.

Valdeavero, a 27 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.780) (X.—103)

Por parte de los interesados siguientes se ha solicitado autorización para ejercer las siguientes actividades:

Nombre: Doña María Torres Sepúlveda.  
Actividad: Lavado y engrase de vehículos.

Emplazamiento: Párroco D. Lorenzo, número 1.

Nombre: Don José Esteban Villanueva.  
Actividad: Gimnasio, kárate y ballet.

Emplazamiento: Calle 31 de Octubre, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.884) (O.—50.219)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fausto Vilaplana Espinos, don Miguel Blanes Payá y don Eliseo Blanes Cortés, número 1.337/81, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días, la finca hipotecada, siguiente:

División 16. Vivienda del piso séptimo situado en la parte izquierda subiendo la escalera o derecha mirando la fachada. Es de tipo D. Su superficie útil es de setenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados, y la construida de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando por éste el de su fachada, con la Avenida de la Explanación del Ferrocarril de Alcoy—Alicante— y el ascensor; por la derecha entrando, con solar de «Construcciones Ciscar, S. A.»; por la izquierda, con la otra vivienda de este piso, el ascensor, la escalera y la porción número 1, en plano superior y por el fondo con la escalera y la terraza de la porción número 4, en plano superior. Esta porción representa cinco centésimas y quince diez milésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluidos: el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponde por el líquido imponible que le asigne la Administración de contribuciones, y el gasto del ascensor, en el que participará en la proporción de cinco centésimas y ochenta y nueve diez milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 599, libro 344, folio 242, finca número 16.328, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de doscientas cincuenta y cuatro mil setenta y dos pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.245)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 302 de 1978, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», contra doña Juana Chana González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyos encabezamiento y fallo, son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a 8 de marzo de 1982: El Ilmo. señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorre-mochea, bajo la dirección de don Fidencio Escudero, contra doña Juana Chana González, mayor de edad, declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y en desconocido paradero; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada doña Juana Chana González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el «Banco Peninsular, S. A.», de la cantidad de noventa mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio acompañada a la demanda y que le reclama, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha demandada doña Juana Chana González.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se notificará a ésta además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente, yo el Secretario, doy fe.—Ante mí: José L. Viada.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación a doña Juana Chana González, se expide el presente en Madrid, a 1 de abril de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.305-T)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, bajo el número 432/82-A1, a instancia del Procurador señor Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Manuel Orea Mateo, con domicilio en esta capital, en calle Alcalá, número 290, se ha tenido por solicitada por el mismo la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo, y nombrándose como interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y «Banco de Fomento», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1982. Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.314-T)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía número 1.609/76, sobre tercera de dominio, que se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 2 de febrero de 1981. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de primera instancia número 8 de Madrid, los presentes autos de mayor cuantía (tercera de dominio), a instancia de «Transportes Ferroviarios, S. A.», con domicilio en Prats de Llobregat, distrito Ribera, 37, representado por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino, contra «Saeta Ferrocarril, S. A.», domiciliada en Madrid, Avenida Aragón, 56, declarada en rebeldía, y contra «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», con domicilio en Beasain, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y defendida por el Letrado don Fermín Santiago Velasco, versando sobre tercera de dominio; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, en nombre y representación de «Transportes Ferroviarios, S. A.», debo absolver y absolver de la misma a los demandados «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, y «Saeta Ferrocarril, S. A.», declarada en rebeldía, y como consecuencia debo alzar y alzo la suspensión decretada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril, S. A.», contra «Saeta Ferrocarril, S. A.» (1.609/1976), y una vez firme esta resolución llévase testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a dichos autos, y todo ello sin hacer condena de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (sigue la firma del señor Juez).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, «Saeta Ferrocarril, Sociedad Anónima», que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.233)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.072/1978, a instancia de «Promotora de Viviendas Gama, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ibáñez García, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado, sobre el siguiente:

Piso primero, letra D, bloque XXI, ciudad de San Pablo, en Coslada (Madrid), adquirido en documento privado por el demandado a la actora y cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Cas-

tilla, número 1 de esta capital, a las 11 horas de su mañana, el día 17 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones.

**Primera**

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100, de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.329)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 259 de 1980, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la sociedad «Publidis, S. A.», contra don Julio Herrero Díaz, don José Miguel Caparrós Fernández Aguilar, don José Antonio Borrego Calzada y la sociedad «Equipo Técnico de Comunicación, S. A.», sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, del inmueble que fue objeto de embargo al demandado señor Herrero Díaz, que se describe del siguiente modo:

Urbana. Piso tercero letra E, escalera izquierda, situada en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque 2 de la Manzana L, en Barajas, hoy Madrid. Superficie construida aproximada 105,38 metros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio. Linda al frente con rellano y piso F de la misma planta y escalera; derecha, piso D de la misma planta y escalera y zona ajardinada; por el fondo zona ajardinada y por la izquierda piso F de la misma planta y escalera y zona ajardinada. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 18, en planta baja de 25 metros cuadrados, incluidas partes de rodadura y entrada.

Forma parte dicho piso de la finca número 23 de la calle de la Rioja. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al libro 142, tomo 172, folio 190, finca 11.911.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 26 de mayo próximo a las 11 de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres millones trescientas cinco mil novecientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta, el 25 por 100, que dispone la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuáles se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, expídase el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.247)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuatrocientos uno de 1981, promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña Basilia Rubio Gamir, domiciliada en Burjasot, calle Angel Cosmes, número veinticinco, bajo, puerta dos, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas veinticuatro pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose la escritura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, del mismo.

**Segunda**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del citado artículo ciento treinta y uno.

**Tercera**

La certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado precepto, se halla unida a autos, donde podrán examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

Vivienda tipo A-4 en la planta baja, puerta dos, al que se accede por zaguán y escalera de uso común, de 67,63 metros cuadrados, sita en Burjasot, calle Angel Gómez, número 25, antes 37, que linda: al frente, dicha calle; derecha, entrando, solar de doña Consuelo Suay Mateo; izquierda, vivienda puerta número uno, el zaguán, escalera y patio de luces, y fondo, corrales de las casas de la calle Domingo Orozco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Norte), al tomo 255, libro 62 de Burjasot, folio 173, finca número 5.197.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—39.554)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 377/81-S, a instancia de «Chrysler Organización Financiera, S. A.», repre-

sentada por el Procurador señor Olivares, contra otro y don Pilar, conocido por Jesús Cabrera Sánchez del Hierro, de esta vecindad, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones, que luego se expresarán, un automóvil marca «Talbot», 150-LS, M-6220-DT, motor n.º B6Y215890, bastidor número B6MD4AM126571, de cuatro cilindros y 10,94 HP, fabricado en el año 80, encontrándose en poder de dicho demandado en su domicilio de Paseo de las Delicias, 4, 1.º, centro derecha.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, en que ha sido justipreciado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado). (A.—39.342)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo número 323 de 1981-C1, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 28 de marzo de 1982, el señor don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Banco Internacional de Comercio», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Pablo Rubio Coloma, contra Gerardo Fernández Fuente, declarado en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Gerardo Fernández Fuente y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Internacional de Comercio», de la cantidad de doscientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—39.244)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número 245/82-B, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Juan Navarro Pérez, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero y con una cuantía de procedimiento de 400.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de gastos, intereses y costas, y en cuyos autos civiles, en el día de la fecha se ha trabado embargo, sobre bien del demandado, para cubrir dichas sumas, y consistente en finca situada en Villafranca, parcela de terreno al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Y la obra nueva construida en la anterior parcela destinada a nave industrial.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación del citado embargo, para cubrir las citadas sumas, y citación de remate del demandado, a fin de que caso de interesar a su Derecho, se oponga a la ejecución despachada en su contra, en término de tres días, personándose en autos con Letrado y Procurador, con apercibimiento expreso de que caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y se traerán los autos a la vista para sentencia, se expide en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí: El Secretario (Firmado). (A.—39.295-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Castelló de San José y doña Guadalupe García Loreto, cuyo actual domicilio se desconoce, ha acordado por providencia de esta fecha y sin previo requerimiento al pago, el embargo de las cuentas corrientes, depósitos y demás valores que los demandados tienen en los Bancos «Hispano Americano», «Central», «Banesto», de «Bilbao», «Santander», «Urquijo», «Pastor», y «Cajas de Ahorro y Monte de Piedad» y «Postal de Ahorro», hasta cubrir cien mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados indicados, al objeto de que dentro del plazo de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—39.520-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, bajo el número 322/82, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Antonino del Pozo Uceda, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Antonio García Hernán y los desconocidos e ignorados herederos de los padres de aquél, don Cipriano García y doña Manuela Hernán, ejercitando acción mixta reivindicatoria y declarativa de propiedad, así como personal para otorgamiento de escritura pública; y en cuyo procedimiento, admitido a

trámite, se ha acordado en providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda con emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de don Cipriano García y doña Manuela Hernán, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, lo que se hace por medio de la presente, haciéndoles saber al mismo tiempo que la parte actora ha consignado con la demanda la suma de treinta y cuatro mil pesetas, que se ha acordado ofrecer a los demandados por igual término de nueve días, y que en la Secretaría del Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí (Firmado). (A.—39.131)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.253 de 1980, a instancia de «José Banús, S. A.», contra don Vicente Garcés Sanruperto, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, vivienda número 11 de la calle Los Geranios, planta 3.ª, puerta B, de La Jarosa de la Sierra-Guadarrama (Madrid), y cuyos derechos dimanen de contrato de compraventa convenido con el actor, unido a estos autos.

Dichos derechos han sido tasados a efectos de subasta en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado el día 25 de mayo a las 12 horas, se aplicarán las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la misma el antes referido, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en el Juzgado, al menos, el 10 por 100 de referido tipo, sin lo que no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los autos, así como el contrato de compraventa que suple los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si existen, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado). (A.—39.265)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 1.665/80, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 15 de diciembre de 1981. — El señor don Jaime Juárez

Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas y defendido por el Letrado don Antonio Revuelta Laso; y de otra, como demandado, don Baldomero Aguilar y otra que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Baldomero Aguilar Guillén y doña María Teresa Guinot Serrano, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Bilbao, S. A.», de la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

En cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 22 de marzo de 1982. — Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.310-T)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, se tramita juicio ejecutivo bajo el número 442/79, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», representada por la Procuradora señora Jerez Monge, contra «Sociedad Anónima de Maquinaria Estudios y Representaciones», que tuvo su domicilio en Oviedo, calle Bermúdez de Castro, número 13, y cuyo paradero actual se desconoce, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, celebrada el día de ayer subasta tercera de los bienes muebles embargados a la sociedad demandada, por la representación de la entidad demandante —único licitador que concurrió—, se ofreció por todos ellos la suma total de doce mil pesetas, y como quiera que dicha postura no llega a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se ha acordado hacerlo saber al deudor, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma al legal representante de la deudora «Sociedad Anónima de Maquinaria Estudios y Representaciones», se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de marzo de 1982. —El Secretario, Manuel Tolón de Galí (Firmado).

(A.—39.297-T)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que a continuación se expresan, se ha practicado:

Liquidación de principal, intereses y tasación de costas, que practica el Secretario que suscribe en el Procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/80-J, seguido a instancia de la entidad «Esfinge, S. A.», representada por el Procurador señor Ote-

rino Alonso, contra la demandada doña Julia de Molina Lozano, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad:

Principal, 1.848.800 pesetas. Intereses, 72.400 pesetas. Total: 1.921.240 pesetas.

Juego bastanteo y mutuas, 10.790 pesetas. Reparto, 65 pesetas. Papel oficial suplido, 120 pesetas. Locomoción y correos, 690 pesetas. Papel fotocopias documentos, 870 pesetas. Registro 2 cargas, 2.335 pesetas. Dietas oficial, 2.000 pesetas. Edicto «Alcázar», 67.980 pesetas. Edicto «Boletín Oficial del Estado», 38.411 pesetas. Juzgado, suplidos, 1.000 pesetas. Derechos, artículo 70, 13.300 pesetas. Tres despachos, art. 62, 3.600 pesetas. Desglose poder DG 7.º, 170 pesetas. Copias DG, 3.º, 400 pesetas. Adjudicación artículo 58, 850 pesetas. Tasación, artículo 58, 850 pesetas. Liquidación intereses, artículo 58, 850 pesetas. Secretaría: Tasa número 566/82, 11.323 pesetas.

Total: 2.076.844 pesetas.

Importa la presente liquidación de principal, intereses y tasación de costas, las figuradas: Dos millones setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, s.e.u.o.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario: Alberto Ruiz López Rúa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días de anterior liquidación, a la demandada doña Julia de Molina Lozano, en ignorado paradero y domicilio, se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.323)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.045/80, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Julio Escobar Díaz Díaz y doña Juana Díaz Miralles, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el día 27 de mayo a las 11,30 horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno y casa vivienda, término de Sotillo de la Adrada, al sitio Calleja de Escarabajosa. De superficie aproximada cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela y hotel número 5; Sur, parcela y hotel número siete; Este, calle de la Urbanización; Oeste, «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.». La casa vivienda es de una planta, de ciento treinta metros cuadrados, aproximadamente, construida de estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra, consta interiormente de tres dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, hall, garaje. El resto, no edificado se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al folio 242, vuelto del tomo 409, libro 24, finca 2.277, inscripción 2.º

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones seiscientos mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del va-

lor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.324)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.176/81, a instancia de Florentino González González, contra doña María del Pilar Mirallo Bernardos y don Eugenio Andrés Velasco, en reclamación de cantidad, por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en estos autos:

Piso 1.º derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 18 de la calle de Juan Duque, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de noventa y nueve metros cuadrados, con cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio al que dan tres huecos, y piso centro de igual planta; izquierda entrando, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, testero de la finca, y fondo, pared limítrofe izquierda. Su cuota de comunidad es de seis enteros, trece centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.667, libro 947, de la sección 2.ª, folio 221, finca número 46.346, inscripción 3.ª

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta cuarta, se señala para el próximo día primero de junio a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1982. — Visto bueno, el Magistrado-

Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.320)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 1 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, s/n., la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo 571 de 1979, seguidos por don Manuel Arqueros Orozco, representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Luis García Santos, de las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

Urbana. Solar situado en el término municipal de Breña Alta, en su pago de Buena Vista de Arriba, con una medida de mil quinientos metros cuadrados, que linda al Naciente, carretera; Poniente y Norte, terrenos de don Miguel Pérez Camacho, y al Sur, don Dionisio Duque Fernández; sobre el mismo se halla en construcción un chalet de planta baja con semisótano de treinta y cinco metros cuadrados destinados a garaje y una habitación y lavadero, en ático de dieciocho metros cuadrados; la planta baja es de ciento veintinueve metros cuadrados con seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, constituyendo el chalet una amplia vivienda; el resto de la superficie queda destinado a jardín.

Por el tipo de once millones cuatrocientas mil pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de un trozo de terreno en el pago de Tajuya, conocido por La Somada en el término municipal de Los Llanos de Aridane con medida de cincuenta y ocho áreas, trece centiáreas. Linda: Norte, Juan Álvarez Martín y Benigna Martín Gómez; Sur, Pablo Pérez Fernández; Este, Virtudes Calero Díaz, y Oeste, carretera que va a Puerto de Naos. Contiene un pequeño estanque con capacidad para unas quinientas pipas de agua.

Por el tipo de sesenta mil pesetas.

Urbana. Casa situada en Santa Cruz de la Palma, en la calle General Mola, número 84, antes Santiago, 66. Linda por el frente, con la expresada; derecha o Norte, casa de don Celestino Cabrera Parera; espalda o Este, la de doña Tomasa González Alonso; izquierda o Sur, calle de Jorge Montero, con la que forma esquina; mide ciento seis metros, con novecientos noventa y seis centímetros cuadrados, se compone de piso bajo y principal.

Por el tipo de ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Urbana. Casa de dos pisos en parte, situada en Los Llanos de Aridane, calle de Fernández Taño, sin número, que ocupa en planta baja, ciento noventa metros cuadrados, en la alta, sólo sesenta metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, con dicha calle; Espalda, don Primitivo Pérez Lorenzo; izquierda, desde dicha calle herederos de don Pedro País Rodríguez, y derecha, calle de Aridane. Tiene para su abastecimiento un cuarto de acción de agua de la sociedad «Aridane».

Por el tipo de siete millones quinientas mil pesetas.

Rústica Trozo de terreno en el término municipal de Puntallana, conocido por Hoya de la Morada, que mide, más o menos, tres hectáreas, catorce áreas y ochenta y cinco centiáreas, y linda al Naciente, don Tomás Guerra Pérez; Poniente, doña Pastora San Gil; Norte, travesía de la Fuente de Los Loros; y Sur, Camino de la Hoya de la Morada.

Por el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Rústica 9. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Hoya de la Motaña, que mide treinta y cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas, y linda: al Naciente, don Pedro Hernández Guerra y otros; Norte, barranquero de Las Cabezas;

Poniente, Balbina Cabrera Hernández, y Sur, herederos de don Manuel Cabrera.

Por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas.

Rústica 9. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Estrecho, que mide treinta y cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas, y linda al Norte, Camino de las Casitas; Poniente, don Salvador Pérez y otros; Naciente, don José Hernández y otros, y Sur, camino.

Por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Cueva Negra, montuoso, que mide más o menos una hectárea, cincuenta y siete áreas, cuarenta y dos centiáreas, y linda al Norte y Sur, doña Emilia Massieu de Las Casas; Naciente, don Pedro García Cabrera, y Poniente, de varios herederos.

Por el tipo de trescientas mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Puntallana, conocido por Cueva Fabián, que mide más o menos una hectárea, cincuenta y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas y linda al Norte y Sur, doña Emilia Massieu de Las Casas; Este, herederos de don José Domingo y García, y Oeste, los de Cabrera.

Por el tipo de trescientas mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Huerta de los Loros, que mide dos hectáreas, sesenta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda al Naciente, don Valentín Guerra Pérez; Norte y Sur, doña Emilia Massieu de las Casas, y Poniente, don Jerónimo Oscuro o sus herederos.

Por el tipo de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, sobre la cuarta, que mide, más o menos, cincuenta y dos áreas, cuarenta y siete centiáreas, y linda al Naciente, herederos de don Jerónimo Oscuro; Norte y Sur, doña Emilia Massieu de las Casas, y poniente, don José Hernández García.

Por el tipo de ciento cinco mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Hoya de Borrayo, que mide, más o menos, dos hectáreas, sesenta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas, y linda al Naciente, herederos de Los Cabrerías; Norte y Sur, doña Emilia Massieu, y Poniente, montes públicos.

Por el tipo de quinientas diez mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Riscos Blanco, que mide, más o menos, cincuenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, y linda al Naciente, don Juan-José Guerra; Norte, barranquero del Modroñero; Poniente, doña Josefa Hernández Cabrera, y Sur, barranquero de la Hoya del Charco.

Por el tipo de ciento cinco mil pesetas.

Rústica. Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Risco Blanco, que mide, más o menos, tres hectáreas, catorce áreas y ochenta y cinco centiáreas, y linda al Norte; barranco de la Hoya del Charco; Poniente, Antonio El Tronco; Naciente, Risco Blanco, y Sur, Barranco Seco.

Por el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Rústica. Trozo de terreno, solar, situado en el término municipal de Breña Alta, lugar conocido por Buenavista de Arriba, de mil doscientos veintisiete metros cuadrados, y linda: Norte, con terrenos de don José Duque Martínez; Sur, de don Agustín González Bravo; Este, don Luis García Santos y don Dionisio Duque Fernández, y Oeste, doña Rafaela Álvarez Gil.

Por el tipo de un millón quinientas mil pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta por lotes indivi-

duales para cada finca el señalado anteriormente, en que han sido legalmente tasadas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro; que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.358)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en autos ejecutivos número 755/1979, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Federico-José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Intrame, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Abad Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso 5.º derecha, escalera centro. Vivienda A-341 del Bloque A de la edificación sita en Madrid, calle de Fuenterrabía, números 4 y 6, con vuelta a Andrés Torrejón y Gutenberg. Está situada en la planta 5.ª de la casa tres de dicho bloque. Linda por la derecha entrando en línea quebrada de un metro más un metro ochenta centímetros, más un metro y medio, más dos metros, con caja de escalera y ascensor; por la izquierda entrando, en línea de sesenta centímetros, con caja de escalera, continúa en línea quebrada de cinco metros noventa centímetros, más un metro treinta centímetros, más tres metros treinta centímetros, más cuatro metros veinte centímetros con el piso A, trescientos cuarenta y dos en línea quebrada de tres metros veinte centímetros, más cuatro metros con fachada al patio descubierta de la calle de Fuenterrabía; al frente, entrando en línea quebrada de tres metros, más cuarenta centímetros, más un metro con el piso A-242, en línea de un metro veinte centímetros, nuevamente con el piso mencionado. Tiene una superficie de noventa y dos metros, dieciséis decímetros cuadrados y veinte centímetros también cuadrados. Además de los servicios e instalaciones generales del grupo y bloque del que forma parte, privativamente el piso tiene veintiséis elementos de calefacción, instalación eléctrica empotrada con sus accesorios; instalación de agua corriente con su contador, cocina compuesta de pila y de dos senos de «Roca», cocina de gas y calentador de gas y dos armarios suspendidos de madera pintada al duco y aseo de servicio con lavabo y water. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 230 del tomo 754, finca número 25.651.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, número 13 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 16 de junio próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas (3.445.133 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1982, El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.345)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza Castilla, número 1, planta 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/81, a instancia de «Didactes, S. A.», contra doña Rosario Torres Salvador, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes:

Un frigorífico industrial marca «Zanussi», de una sola puerta y revestido de acero inoxidable, de 2 metros de alto; una cocina gas industrial, marca «Fagor» industrial, con dos fuegos, placa y horno y armario depósito.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.315)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y enajenación de finca, número trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Albero Rahan Ordóñez y doña María de las Nieves Domínguez Frías, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de

la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día trece de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Calle de Galileo, número 5, piso quinto B. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando con la de sótano; tiene su entrada a la izquierda de la escalera izquierda; consta de vestíbulo, despacho, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, lavadero-plancha, cuarto de baño y dos cuartos de aseo que ocupan una superficie aproximada de 179 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, entrando, con el piso quinto A, el descansillo y la caja de la escalera izquierda, el patio central izquierdo de luces y el montacargas; por la derecha, con la calle de Galileo; por la izquierda, con patio de luces del testero, y por el fondo, con el piso quinto C. Tiene dos huecos a la calle de Galileo, seis al patio central izquierdo de luces y dos al del testero. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 18, situado en la planta décima. La cuota de su propietario en los elementos comunes es de tres enteros 49 milésimas por 100 del valor total del mismo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 628, folio 101, finca número 21.459, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el de doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el refla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—39.518-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de declaración de fallecimiento número mil trescientos setenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don José Manuel Feijóo Álvarez, mayor de edad, casado, vaciador, y de esta vecindad, con domicilio en calle Fortuna, número veinticinco, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, por parte de madre, Manuel Álvarez Álvarez, que nació el trece de marzo de mil novecientos doce, el cual fue reconocido como hijo natural, por María Álvarez Álvarez, soltera, labradora y vecina de Seoane, Orense, por medio de testamento otorgado por la misma, en la villa de Castro-Caldelas, Orense, el tres de enero de mil novecientos trece, ante el Notario don José de Vesa Quintáns, el que tuvo su última residencia, encontrándose en estado de soltero y sin descen-

dencia, en Madrid, calle Fuendetodos, número veintiséis, donde vivía, y que desapareció de dicho domicilio el mes de enero de mil novecientos treinta y uno, desde cuya fecha y hasta ahora se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni de su paradero, por lo que hacía de suponer al solicitante el fallecimiento de su mencionado hermano Manuel Alvarez Alvarez.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalos de quince días, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el periódico diario "El Alcázar", y "Radio-Televisión Española", expido el presente que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.623)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 586, de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, en donde se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

## Sentencia

En Madrid, a 15 de marzo de 1982, el Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, y dirigido por el Letrado señor Camacho Menéndez, contra don Matías Rubio Sánchez, vecino de Leganés-Zarzaquemada, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Matías Rubio Sánchez, y con su importe íntegro pago a «Promociones y Construcciones, S. A.», de la cantidad principal reclamada de dieciséis mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Matías Rubio Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, se da el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.299 - T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don José Luis Escribano García y su esposa doña Elena Onrubia Higuera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, cuarta planta.

## Segunda

El remate sale sin sujeción a tipo alguno.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de la canti-

dad de 375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 1. Piso 8.º D, de la manzana número 2, de la supermanzana 7 del barrio del Pilar, comprendida en el plan parcial de ordenación del sector de la Veguilla (Valdezarza). Vertedero del edificio Conjunto Duna, que linda: frente, caja de escalera, derecha fondo espacio libre; izquierda, letra C de la misma planta. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero, superficie aproximada cien metros cuadrados. Está designado en el inmueble con el número 34 general. Su cuota de participación es de un entero, ochenta y tres centésimas de entero por ciento. El piso descrito forma parte del siguiente edificio: Bloque número A-12 de la situación indicada, cuenta con instalaciones de agua, electricidad, gas ciudad, desagües, calefacción central, dos ascensores y escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo I.116, libro 547 de la Sección primera de Chamartín, folio 1, finca número 42.421, inscripción 1.ª

Número 2. Plaza número 110. En la planta segunda. Linda: frente, vía de circulación anterior, derecha plaza número 111; izquierda plaza 109, y fondo, terreno exterior. Está designada en el inmueble con el número 110 general. Su cuota de participación es de 54 centésimas por 100 de enteros, sobre el valor total del edificio.

La plaza descrita forma parte del siguiente edificio:

Aparcamiento subterráneo número 1 de la situación indicada. Tiene todos los servicios y accesorios propios del mismo, rampa de acceso, escalera para peatones, servicio de electricidad, extracción de aire, aseos, etc.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo I.042, libro 509, folio 6, finca número 39.459. Inscripción 3.ª, 596, 187, 491.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí: El Secretario (Firmado).

(A.—39.290 - T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 852/80, a instancia de don Félix Baranda Baranda, contra don Pedro Arroyo Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 26 de mayo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se halla de manifiesto en Secretaría, así como la certificación de cargas, sin que pueda exigirse otros, y las cargas o gravámenes que puedan existir preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellos el rematante.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

## Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º izquierda de la casa número 37 de la calle María Pedraza de esta capital, de 68,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo I.158, folio 221, finca 47.817, inscripción 2.ª, tasado en 1.789.470 pesetas.

(A.—39.340)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 176/78, se siguen autos sobre ejecutivo en ejecución de sentencia a instancia de Casbega, representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra Saturnino Alonso Gaitán, propietario del «Bar Kokit», con domicilio en Los Alamos, Madrid, calle Escuela, 29, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, señalándose para que ello tenga lugar el día 28 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

## Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Citroen», GS, matrícula M-3525-CC, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

El vehículo sale sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 que sirvió de tipo para la subasta y que es el de 165.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.316)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número 272/80, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», («PRYCONSA»), de Madrid, representada por el Procurador señor Samper Muriel contra don Francisco-Javier Linares Cruz y doña Martina Ocaña Toxtón, vecinos de Parla, Alfonso X el Sabio, 33, 3.º número 1, en los cuales se ha acordado con esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de los siguientes bienes de los demandados.

Los derechos de propiedad, que corresponden a los demandados sobre la vivienda tipo A, 3.º, número 1, portal 3, bloque 7 de la Urbanización Parla III, hoy calle Alfonso X el Sabio, número 33, 3.º, número 1. Valorados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio del corriente año, a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación

con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1982. Enmendado: «once» vale, doy fe.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.357)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Antonio Coll Rodón y doña Margarita Izquierdo Pérez, mayores de edad, vecinos de Madrid, Vallehermoso, número dos, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en escritura base del procedimiento, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, que se describe así:

En Pinto (Madrid). Edificio industrial en la calle Alameda, parcela número veintisiete, polígono industrial Las Arenas, estructurado en su planta baja en dos cuerpos claramente diferenciados: La nave de trabajo y los locales auxiliares. La nave de trabajo, con una superficie de 1.558,81 metros cuadrados, es diáfana, con excepción de la única fila de pilares paralelos a la fachada; disponiendo de iluminación cenital y lateral (orientación Norte), y cuenta además de los accesos para el personal, almacén y dirección, de otro para vehículos pesados. Los locales auxiliares están emplazados en los lados Suroeste, que se destinan a oficinas y aseos, y Sureste, destinados a sala de espera, despacho para la dirección, almacén, duchas y espacio para taquilla. Además sobre el cuerpo de oficinas situado en la fachada Suroeste se ha levantado una segunda planta que se dedica a oficina, vestuario y duchas; ha sido construida sobre una parcela de terreno procedente de la señalada en el Plano de Parcelación Urbanística con el número 27, que procede a su vez de la finca denominada «Las Arenas», sita en el término municipal de Pinto (Madrid); ocupa una superficie de 4.781 metros 93 decímetros cuadrados: linda: al Noroeste, con la parcela número 28; al Sureste, con la parcela número 26; al Suroeste con la calle de la Alameda, que la separa de las parcelas números 21 y 22, y al Noroeste, con el resto de la finca de la que ésta se segregó.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe II la finca número 10.170.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo uno de junio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce millones de pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.521-T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital en auto dictado en 4 de julio del pasado año, despachó ejecución a instancia de «Ibérica Industrias Plásticas, S. A.», contra los bienes y rentas de la entidad «Prenac, S. A.», por la cantidad de setecientos diez mil novecientos sesenta y cinco pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en su consecuencia, siendo desconocido el actual domicilio de dicha demanda, por providencia del día de la fecha se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago personal, y se ha acordado citarla de remate para que en el término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se la declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma, a la entidad demandada «Prenac, S. A.», se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 28 de marzo de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.253)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo con el número 1.464/79, seguidos a instancia de don Eugenio Ferrer Díaz, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don José Martínez Pérez, sobre reclamación de 300.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, la plaza de garaje embargada al demandado y que es la siguiente:

Una plaza de garaje número 36, planta sótano de la casa número 109, de la calle Alcalde Sainz de Baranda, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.273, folio 46, finca 58.988, inscripción 2.ª

Valorada en doscientas noventa y tres mil ciento veinticinco pesetas (pesetas 293.125).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, 5.ª planta, el día 7 de septiembre próximo a las 11 de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella

deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.223)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.421/80, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Eliseo Gil Filgueira y doña Dosinsa Silveiras González, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo que se dirá en cada finca al final descrita, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de junio próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma expresada en la finca abajo indicada, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes inmuebles objeto de la subasta**

División número 5. Vivienda del piso segundo de la planta segunda, sin contar la baja de la casa doble de vecindad, sita en Vitoria, y su calle Prolongación de Domingo Beltrán, a la que corresponderá el número 35, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada (primer grupo).

Tiene salida propia a la escalera y cuenta con servicios de agua, electricidad, ascensor. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Por el Norte o derecha entrando, con las cajas de escalera y as-

ensor y con la vivienda de la misma planta; Sur o izquierda entrando, casa número 33 de la misma calle, propiedad del señor Gil; Este o frente, con la calle de su situación, y este o fondo, con la caja del ascensor y con el patio de luces recayente sobre la parte trasera de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 485, del Ayuntamiento de Vitoria, folio 52, finca registral número 37.117, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

División número 14. Vivienda izquierda del piso sexto en la planta sexta, sin contar la baja de la casa de doble vecindad, sita en Vitoria y su calle Prolongación de Domingo Beltrán, a la que corresponderá el número treinta y cinco, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada (primer grupo).

Tiene salida propia a la escalera, y cuenta con servicios de agua, electricidad y ascensor. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Por el Norte o derecha entrando, casa número 37 de la misma calle propiedad del señor Gil; Sur o izquierda, entrando cajas de escalera y ascensor, y con la vivienda derecha de la misma planta; Este o frente, con calle de su extinción, y este o fondo, con la caja del ascensor y con el patio de luces recayente sobre la parte trasera de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 485, del Ayuntamiento de Vitoria, folio 70, finca registral número 37.126, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

División número 23. Vivienda número 9. Vivienda derecha del piso cuarto, en la planta cuarta sin contar la baja, de la casa de doble vecindad, sita en Vitoria y su calle Prolongación de Domingo Beltrán, a la que corresponderá el número 37 acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada (primer grupo).

Tiene salida propia a la escalera y cuenta con servicio de agua, electricidad y ascensor. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Por el Norte o derecha entrando, con las cajas de escalera y ascensor, y con la vivienda izquierda de la misma planta; Sur o izquierda, entrando, casa número 35 de la misma calle, propiedad del señor Gil Filgueira; Este o frente, con la calle de su situación, y al Oeste o fondo, con la caja del ascensor y con el patio de luces recayente sobre la parte trasera de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 467, del Ayuntamiento de Vitoria, folio 165, finca registral 35.819, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.349)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.085/79-L, promovidos por don José María Crespo González, contra don Juan Rodríguez Muñoz y doña Milagros González Molinero, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como

de la propiedad de referidos demandados, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 16 de junio y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados y, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Los derechos de propiedad que corresponden a referidos demandados sobre el piso quinto B de la calle César González Ruano, número 21, edificio Caldas de esta capital.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.354)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 485/82-S, seguido en este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Herederos de Ochoa, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de Oporto, 47, cuya entidad se dedica a la venta de materiales de construcción y a la fabricación de hormigón, con planta de hormigón en el punto kilométrico 184,4 de la carretera de Soria, término de La Lastrilla (Segovia); habiéndose dictado con esta fecha resolución por la que quedan intervenidas todas sus operaciones, para lo que se ha nombrado como interventores al acreedor «Portland Valderribas», y a los profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Alberto Grande, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad.

Lo que se publica conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de marzo de 1922.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.300 - T)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 359/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», domiciliada en esta capital, contra doña Francisca Martín Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

Primer lote: Urbana. Piso 2.º B de la casa número 98 de la Avenida del doctor Federico Rubio y Galí, de esta capital. Ocupa una superficie de 44,84 metros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,04 por 100. Linda: al frente, con el rellano de la escalera y la vivienda letra A de la misma planta; a la derecha, con la misma vivienda; al fondo, con la calle de Jerónima Llorente, y a la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.634, folio 61, finca número 72.767.

Segundo lote: Urbana. Piso 2.º C de la casa número 98 de la Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de esta capital. Ocupa una superficie de 41,87

metros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,07 por 100. Linda: entrando en el piso de frente, rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, con la misma vivienda; al fondo, con la calle de Jerónima Llorente, y a la izquierda, con el piso letra D de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.634, folio 66, finca número 72.769.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 16 de junio próximo a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos (1.165.600) pesetas, para la finca del primer lote, y el de un millón doscientas treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (1.234.688) pesetas, para la finca del segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.343)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 533/81-B, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Financiera Seat, S.A.» («Fiseat»), contra «Compañía Técnica de Peritaciones, S. A.», declarada en rebeldía, y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, que contienen los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a 28 de enero de 1982. El Ilmo. señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 533/81, seguidos entre partes, como demandante, «Financiera Seat, S. A.» («Fiseat»), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, y dirigida por el Letrado don Alfonso Vázquez Garrido, y como demandado «Compañía Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido anteriormente en la calle de Alfon-

so XII, número 32, de Madrid, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir la adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora «Compañía Técnica de Peritaciones, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Financiera Seat, Sociedad Anónima» («Fiseat»), de la cantidad de 211.792 pesetas, importe del principal que reclamada, los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados y además por edictos si el actor no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado. Y la publicación de igual fecha.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la entidad demandada «Compañía Técnica de Peritaciones, S. A.», cuyo actual paradero se desconoce, a los efectos que procedan, expido el presente edicto en Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.319)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1.199/78, entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a 26 de febrero de 1982. El Ilmo. señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.199/78-B, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante doña Marie Germaine Helly Pavin de Lafarge, vecina de Madrid, con domicilio en el Paseo de San Francisco de Sales, número 10, representada por el Procurador don José Moral Lirola, bajo la dirección del Letrado don Manuel Fraile Alcalde, y como demandados doña Agustina Sánchez Izquierdo, mayor de edad, vecina de Torrejón de Ardoz, con domicilio en Plaza de San José Antonio, número 9, así como contra su esposo don Dionisio de Mesa Escobedo (fallecido), y actualmente en sustitución del mismo sus hijos don Nemesio, don Dionisio, doña María del Rosario y doña Micaela Mesa Sánchez, en ignorado paradero y demás ignorados posibles herederos de dicho fallecido, declarados en rebeldía, representada la primera por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, bajo la dirección del Letrado don Nemesio de Mesa Sánchez, sobre otorgamiento de escritura de compra-venta en favor de la actora.

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Marie Germaine Helly Pavin de Lafarge, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra los cónyuges doña Agustina Sánchez Izquierdo y don Dionisio de Mesa Escobedo, y por muerte y fallecimiento de éste contra sus hijos don Nemesio, don Dionisio, doña María del Rosario y doña Micaela Mesa Sánchez, y demás ignorados posibles herederos suyos, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro la obligación de los citados demandados de elevar a escritura pública el documento privado suscrito entre la demandante y don Dionisio de Mesa Escobedo, en 19 de diciembre de 1969, y referido a la transmisión por compra-venta de una parcela de terreno de 621 metros cuadrados segregada de la parcela número 53 del Polígono

Industrial «Torrejón», en Torrejón de Ardoz (Madrid), con inclusión de la sudodicha transmisión de la obra nueva realizada y con las demás condiciones del mencionado contrato privado, condenando a los demandados a estar y pasar por el contenido de la precedente declaración, a los que se condena igualmente al pago de las costas causadas en esta instancia.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a los demandados, caso de no solicitarse dentro de tercero día notificación personal de los mismos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Estevan.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Nemesio, don Dionisio, doña María del Rosario y doña Micaela Mesa Sánchez y demás ignorados posibles herederos del demandado fallecido don Dionisio de Mesa Escobedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.307-T)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, y con el número 1.502 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Hispano Mexicana Films, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de San Bernardo, número 17, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la suspensión y, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora, designada al efecto, compuesta por don Emilio Movilla Gil, don José Luis Madrid de Viña y don Carlos Díaz Rozas, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.302-T)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre las partes, que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de marzo de 1982.—Vistos por el señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número 19 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 69 de 1981, entre partes, de una, como demandante «Pedro de Elejabertia-Contratas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa, y defendida por el Letrado señor Fernández Breña; y de otra, como demandada, «González Serrano, S. A.», cuyo actual domicilio se ignora, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa, en representación de «Pedro de Elejabertia-Contratas, S. A.», debo absolver y absuelvo de los pedimentos de la misma a la demandada «González Serrano, S. A.», en situación procesal de rebeldía, sin pronunciamiento en cuanto a costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García Gonzalo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía «González Serrano, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.269)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19 de los de Madrid y con el número 1.399 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Goya número 15, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha aprobando el convenio propuesto por la suspensión, con las modificaciones propuestas por el acreedor «Banco Urquijo, S. A.», y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por «Banco de Fomento», «Banco Español de Crédito» y «Banco Urquijo», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en los BOLETINES OFICIALES del Estado de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—39.309-T)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo 1.659 de 1978-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Haina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

1.º Parcela de terreno en término de Fuenlabrada (Madrid), denominada Avila, al sitio que dicen La Cueva, que ocupa una superficie de trescientos tres metros siete decímetros cuadrados, en dicho edificio no se encuentra ejecutado más que el vaciado de zanjas y pozos, el hormigonado de su cimentación y el de algunos soportes a nivel de planta de sótano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.253, folio 106, finca número 35.833, inscripción 2.ª y 3.ª, inscrita a nombre de Haina. Haciéndose constar que la obra ejecutada no se encuentra embargada.

2.º Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, denominada «Burgos», al sitio que dicen La Cueva, y que ocupa una superficie de trescientos tres metros siete decímetros cuadrados, al igual que la anterior la construcción realizada es, por el mo-

mento, mínima, por cuanto no se observa más que la ejecución de zanjas y vaciado de tierra, sin que esta obra se encuentre embargada. Inscrita al tomo 1.253, libro 440 de Fuenlabrada, folio 109, finca número 35.835.

Ambas inscritas con los datos expresados y correspondientes al Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.<sup>a</sup>, se ha señalado el día 21 de junio próximo a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, para la primera, y tres millones cien mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—39.303-T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Florencia Sierra Cruz, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinie-re y contra don Vicente Peris Villar, que se encuentra en ignorado paradero, y que según manifestaciones de su propia esposa ha fallecido, sin que ello se haya acreditado, sobre tercería de dominio, y en los que por providencia de esta fecha y al no haber comparecido personándose en los autos al primer llamamiento he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil hacer al demandado don Vicente Peris Villar, y en su caso, a sus herederos, concediéndole el nuevo término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.519-T)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número novecientos noventa y dos de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad "Bernal Pareja, S. A.", con domicilio social en Eloy Gonzalo, número veintisiete, y representada por el Procurador señor Gandarías Carmona y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado auto de fecha veintidós de marzo pasado, que es firme, por el que se acuerda... "Que debía aprobar y aprobar el convenio presentado en estos autos por las entidades "Comercial y Colocadora de Texsa, S. A.", "Cotexmur, S. A.", y "Texsa, S. A.", para la suspensa entidad "Bernal Pareja, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Eloy Gonzalo, y que aparece copiado literalmente en el resultando décimo de esta resolución e inserto en el acta notarial número noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos del protocolo del Notario de Madrid don Alfonso Bellón Renovaes..."

Apareciendo nombrada la siguiente Comisión Interventora: Don Cesáreo Porrás Pinto, don Ricardo Iglesias Domínguez y don José Otero García.

Conteniendo dicho convenio la siguiente fórmula de pago para los acreedores comunes;

1. La empresa se compromete a pagar el importe de los créditos comunes con una quita del cincuenta por ciento de los mismos y con la espera que a continuación se establece.

2. Durante los dos primeros años, contados a partir de la firmeza del convenio, la empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos, en atención al elevado importe de los créditos preferentes, que exceden de mil millones de pesetas.

3. A partir del tercer año los acreedores comunes serán pagados por la empresa a razón de un 33,33 por ciento del cincuenta por ciento de sus importes respectivos, abonándose a los mismos a razón de otro 33,33 por ciento del cincuenta por ciento de sus créditos en el cuarto quinto año, contados a partir de la firmeza del convenio.

4. Los créditos comunes no devengarán intereses y queda condonado expresamente el cincuenta por ciento que es el importe de la quita sin derecho a reclamación alguna por los acreedores.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.470-T)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado número cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Almacenes Robisco, Sociedad Anónima", contra don Francisco García Magro, en reclamación de noventa y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos, se ha dispuesto a instancia de la parte actora como pertinente la confesión judicial del demandado, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta sexta, el día veintitrés de abril actual, a las diez de su mañana, citándole por medio del presente por su ignorado paradero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.544)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, en nombre y representación de don Inocente Viegas Hernández, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Una tierra al sitio de Veneros, Huerto Deseado o Camino del Descalzo, en término de Majadahonda, que tiene una cabida de una hectárea, 65 áreas, 45 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, ésta dedicada al cultivo de cereales en secano y clasificada en tercera clase. Es en el Catastro Topográfico de la provincia de Madrid la parcela número 166, del Polígono 5 y linda: Poniente con el Canal de Isabel II; al Norte, con Herederos de don Sinfonso Manuel Casado y Herederos de doña Hermenegilda Labrandero Gala; al Saliente, Este, con Herederos de don Francisco Villegas Hernández y herederos de don Pedro Labrandero Gregorio y al Mediodía o Sur, con el Camino del Descalzo y herederos de don Marcelo Villegas Hernández.

Dicha la ficha la adquirió don Inocente Villegas Hernández, por escritura de compraventa otorgada a su favor por don Francisco Villegas Hernández.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Inocente Villegas Hernández, para la inmatriculación de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 10 de marzo de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.441) (C.—590)

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**EDICTO DE SUBASTA**

El ilustrísimo señor don Anfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Santiago de Compostela.

Hago público: Que a las doce horas del día veintiuno de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Madrid que correspondía, se celebrará el remate de la subasta que por primera vez y término de veinte días se saca la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo que se sigue con el número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Ramón Fernández Arias, contra don Jaime Luis Palacín Roca, vecino de Madrid, advirtiéndose que para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento oficial destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, que es el tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; obran en autos documentos y certificaciones registrales de la propiedad del inmueble y se hacen las demás prevenciones establecidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y ciento treinta y uno, regla octava, de la Hipotecaria.

**Finca objeto de embargo y subasta**

En Fuenlabrada, Madrid. Parcela de terreno, mitad de la número 27 del polígono 19, al sitio que llaman Cañada de Valdonaire o Valdonaire a la Raya, y también Castilla, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja. Tiene una superficie de 1.676.50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con la carretera de Moraleja; derecha, entrando, al Sur, Marcelino Alonso; izquierda, al Norte, parcela segunda adjudicada a don Honorino Alvarez Reguera, resultante de la división, y fondo, al Este, el ferrocarril. Tiene constituida servidumbre recíproca de

paso para personas, animales y vehículos de toda clase, la cual discurrirá paralelamente a la carretera de Moraleja, en lo que es el actual acceso de la finca a lo largo de dicho lindero y con una anchura de ocho metros, todo ello con la parcela segunda, adjudicada a don Honorino Alvarez Reguera, cuya servidumbre persistirá en tanto en cuanto dichas parcelas sigan destinándose a fines industriales y quedará sin efecto si cualquiera de las repetidas parcelas se destinasen a edificaciones de viviendas, locales comerciales o ambas cosas.

Valorada pericialmente en tres millones cien mil pesetas (3.100.000), que es el tipo de subasta.

Dado en Santiago de Compostela, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.536)

**Juzgados de Distrito**

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.607 de 1981, seguido por falta de hurto, se cita a la denunciada Mercedes Couceiro Lago, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca el día 27 de abril, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.297)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 5 de 1982, seguido por falta de lesiones en agresión, se cita al denunciado Miguel Angel Villoria Noriega, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 29 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.817)

**ALCOBENDAS**

Por el presente se cita a María Teresa Enflorgo del Rosario, filipina, cuyo último domicilio conocido lo fue en Camino Ancho, núm. 55, de La Moraleja, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las once y veinte horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 62 de 1982, y en el que aparece como denunciada.

(G. C.—3.345) (B.—3.525)

Por el presente se cita a Francisco Llaguno Serrano, soltero, barman, hijo de Francisco y de Adela, y al señor representante legal de "J. G. Girod, S. A.", cuyos domicilios de ambos se desconocen, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas número 190 de 1982, y en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente.

(G. C.—3.021) (B.—3.246)